



Datos Registro

EXPTE.

Mod.EMC-MA_002

SOLICITUD PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
Concejalía de Protección Animal

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos:						
D.N.I.:		Correo electrónico:				
Domicilio:			Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:			Provincia:		C. Postal:	
Teléfono fijo:			Teléfono móvil:		FAX:	
<input type="checkbox"/> Autorizo recibir comunicaciones vía e-mail <input type="checkbox"/> Autorizo recibir comunicaciones vía SMS						
Representante (indicar tipo de representación) <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Voluntario/Autorizado						
Apellidos y nombre:					N.I.F.:	
Domicilio a efectos de notificaciones (solo si es distinto al domicilio de la persona solicitante)						
Domicilio:			Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:			Provincia:		C. Postal:	

Expone:

Que teniendo la titularidad o custodia del animal doméstico que se identifica a continuación:

Especie y raza:			
Fecha de nacimiento:		Sexo:	Color:
Signos particulares (manchas, marcas, cicatrices...):			
Código de indentificación:			
Zona de aplicación del código (solo en caso de tatuaje convencional):			

Indique la localización de la vivienda o local que habrá de albergar al animal, con breve exposición de las medidas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad de las personas y que eviten tanto la libre circulación del animal como su salida a espacios opriados de uso común sin el debido control y sujeción (en su caso, se indicará el tipo, material de construcción y altura del cerramiento perimetral existente, explicando si es completo o no, etc.)

***La documentación que deberá acompañar a esta solicitud se detalla en la página siguiente.**

Por todo lo expuesto, la persona responsable del animal que figura descrito en el cuerpo de esta instancia,

Solicita:

Que teniendo por presentado este escrito, previos los trámites que considere pertinentes, se conceda la oportuna LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Pinto, expido y firmo la presente solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma:

Nº REGISTRO DE ENT. LOCALES 01281132 - NIF P28113001

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pinto. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de licencia de animales peligrosos | **Legitimación:** La litud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal. | **Destinatarios:** Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 - PINTO (Madrid), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sedeelectronica.ayto-pinto.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional de protección de datos.

***Documentación exigida para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos**

- Copia del Documento Nacional de Identidad del titular del animal, o documento que reglamentariamente le sustituya, acreditativo de la mayoría de edad.
- Volante de empadronamiento del titular del animal.
- Cartilla Sanitaria.
- Certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Justicia en relación a lo prevenido en el artículo 3, apartado b, del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.
- Certificado de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. Dicho documento será expedido por el Área de Protección Animal de la Comunidad de Madrid u organismo que lo sustituya. Este documento se tramita por el propio Ayuntamiento, que lo solicita directamente a este organismo a nombre del interesado, no siendo necesario que éste lo tramite personalmente.
- Declaración jurada o promesa en la que el/la solicitante haga constar que no ha sido privado/a por Resolución Judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, que hasta la fecha de hoy no ha sido sancionado/a en ningún municipio del territorio nacional español por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y que el animal carece de antecedentes de agresiones o violencia ejercidas sobre personas u otros animales en ningún municipio del territorio nacional español (ANEXO III).
- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por cuantía mínima de 120.000 euros, o la que reglamentariamente se determine. (Se aportará justificante bancario que acredite estar al corriente de pago del seguro y copia de las condiciones particulares de la póliza).
- Copia de la ficha o documento de identificación reglamentaria (microchip)
- Certificado Oficial Veterinario por el que se acredite que tras el reconocimiento del animal en cuestión, NO se ha observado en él síntoma alguno de enfermedad infecto-contagiosa ni parasitaria, ni signos clínicos de otras patologías o trastornos reseñables, a efectos de su inclusión en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, creado de acuerdo con la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
- Certificado internacional de entrada, Certificado CITES y documentación acreditativa del origen legal del animal especificando la autorización administrativa para su importación (sólo en caso de animales silvestres y exóticos que sean potencialmente peligrosos).
- Impreso de autoliquidación de la Tasa para la obtención del certificado acreditativo de la inscripción del animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, una vez haya sido debidamente liquidada.

Forma de presentación personas físicas

- Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1. • Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto. • De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>. • En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Forma de presentación personas jurídicas

- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

Teléfono: 91 248 37 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como la documentación que pueda ser adjuntada, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la licencia de animales peligrosos.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001).

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos
- Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.
- Ley 50 1999 de 23 de diciembre sobre régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - *La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - *La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - *La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 Pinto (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica@ayto-pinto.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: delegadodp@ayto-pinto.es.